



ASOCIACIÓN DE MÉDICOS MUNICIPALES DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Personería Gremial N°1450
Resol: N°1060/85 M.T.S.S.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 30 de marzo de 2020.

Sr. Ministro de Salud GCBA

Dr. Fernán González Bernaldo de Quirós

S/D.

En nuestro carácter de representantes sindicales de los médicos que se desempeñan en el ámbito del GCBA, nos dirigimos a usted con relación a la pandemia de COVID-19 y las medidas necesarias e imprescindibles que se deberían implementar y/o modificar y/o actualizar en forma dinámica para la adecuada protección del equipo de salud abocado a la atención de la misma. En ese sentido requerimos a usted lo siguiente:

1. ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL

- Se arbitren en forma urgente los medios conducentes para la adecuada provisión, calidad y cantidad suficiente de elementos de protección personal para que el equipo de salud pueda enfrentar la pandemia en las máximas condiciones de seguridad laboral.
- Una adecuada logística para su distribución en tiempo útil y oportuno.

2. PROTOCOLOS

- El uso estricto de Protocolos claros y concretos para la Utilización de Protección Personal elaborados por ese Ministerio, instruyendo a los responsables máximos de cada efector para el efectivo conocimiento y cumplimiento de los mismos; cuestión ésta que no se verifica en la totalidad de las áreas y/o servicios de los distintos hospitales.
- La adecuación y adaptación dinámica, clara y concreta de los referidos Protocolos al devenir de la lucha contra la pandemia.

3. ORGANIZACIÓN DEL TRABAJO DE LOS EQUIPOS DE SALUD

- La implementación de una adecuada organización del trabajo de los equipos de salud ante la pandemia, que contemple las características propias de cada área y/o servicio, instruyendo a ese efecto a los máximos responsables de cada efector para que el conocimiento pleno de dicha organización llegue a todos y cada uno de los responsables y ejecutores de la misma.



ASOCIACIÓN DE MÉDICOS MUNICIPALES DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Personería Gremial N°1450
Resol: N°1060/85 M.T.S.S.

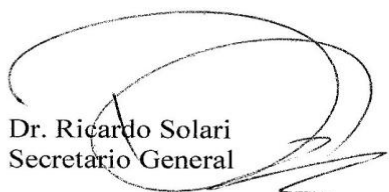
- La formulación de instrucciones claras de organización para el personal que deba asistir en forma remota o en su caso, presencial, en la red de Hoteles contratados para la emergencia, habilitando la provisión de los elementos necesarios de protección personal.

4. SISTEMA DE RESIDENCIAS Y CONCURRENCIAS

- Ante la carencia de directivas para dicho universo de profesionales que se desempeñan en nuestros hospitales por parte de la Dirección respectiva, requerimos que se clarifique la situación de dichos colegas
- En el caso de los concurrentes, priorizar la incorporación de los mismos en el marco del Decreto 143/2020 modificado por el decreto 160/20 e incorporar dichos servicios como integrantes del plan de capacitación.

Por último, estamos convencidos de que los médicos representados por nuestra entidad y el resto del equipo de salud, serán un baluarte en la primera línea de combate de la pandemia, en nuestra trinchera habitual, el hospital público y los centros de salud que de él dependen; **pero también queremos reafirmar que la Asociación de Médicos Municipales no trepidará en exigir, en defensa de los derechos de nuestros asociados, que se proteja en forma adecuada e integral a aquéllos que tienen la misión de proteger y cuidar la salud de la población.**

Lo saludan atentamente.


Dr. Ricardo Solari
Secretario General


Dr. Jorge Gilardi
Presidente

Comité de Presidencia de la AMMCBA